

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ NAURA VII para estudiantes de último curso para la realización de prácticas en empresas durante el curso 2018/2019

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisadas estas se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	BERNAL FERNÁNDEZ	BRÍGIDA	UHU
2	CAZALILLA CHICA	ROSA MARÍA	UJA
3	EL FAQUIRE EL BZIOUI	GHIZLAN	UJA
4	GÓMEZ JIMÉNEZ	MIGUEL ÁNGEL	UHU
5	MORENO MELGUIZO	RAQUEL	UCO
6	MURILLO CRUZ	Mª CARMEN	UJA
7	RÁEZ TORRES	CARLOS	UJA
8	RUIZ CUENCA	ALBA NAZARET	UJA
9	SÁEZ GARCÍA	ALEJANDRO	UAL
10	SÁNCHEZ BARRERO	CARLOS ALBERTO	UJA

Los solicitantes que aparecen en la lista de admitidos continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán y se podrán consultar en la web de la convocatoria. Se recuerda que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes y es, por tanto, responsabilidad del propio solicitante consultar la web para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	FIGUEREDO YEDRA	DESIRÉ	UAL	1
2	JIMÉNEZ CUEVAS	LILIA	UHU	1
3	LISA BUERA	ALEJANDRO	UCA	1
4	MARTOS CUELLAR	ALBERTO	UCO	2
5	PADILLA MONSALVE	ANA	UJA	3
6	PANIAGUA RODRIGUEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	2
7	PARRAS GOMEZ	SERGIO	UJA	3,4,5
8	RODRÍGUEZ CARREÑO	ANABEL	UAL	3
9	TORRES AGUILERA	DANIEL	UAL	1



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No presenta solicitud conforme a alguno/s de los puntos del apartado 4 de las bases de la convocatoria.
2	No se encuentra matriculado durante el curso 2017/18 en alguna de las titulaciones ceiA3 (2.2 de las bases)
3	Ya ha completado 9 meses de beca Erasmus+ durante el mismo periodo de estudios.
4	No adjunta el expediente de GRADO (5.1.c de las bases)
5	No acredita nivel mínimo de idiomas (5.1.d de las bases)

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de excluidos disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución provisional, para presentar la documentación que subsane la causa de su exclusión, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo III en la web de la convocatoria), o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido a [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es)

En Córdoba, jueves, 10 de mayo de 2018

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VOPPDBQ6VMTZOWW6H4JD4AGQ5E	Fecha y Hora	10/05/2018 15:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

